



San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2025

PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES DE EDIFICIOS ESCOLARES

PROVEEDOR:

CUIT N°:

DOMICILIO:

Presente

Contratación Directa a sobre cerrado N° 48/2025

Solicitud de cotización Ref. Expte. N°: 006226/230-S-25

Normativa: Ley N° 9466, N° 9544, N° 9839 y subsidiariamente Ley N° 6970

Estimado proveedor:

El Departamento Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de invitarlo a presentar ofertas para la realización de obras y/o reparaciones en los edificios escolares de la Provincia, encuadrándose tales contrataciones, en lo dispuesto en el Artículo 59 inc. 2 de la Ley N° 6.970, y en el marco del Plan Integral de Reparaciones de Edificios Escolares. La oferta deberá incluir mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, entre otros, necesarios para llevar a cabo los trabajos mencionados en memoria descriptiva adjunta en Anexo I.

A continuación, se indica el establecimiento en el cual se llevará a cabo los trabajos:

REGLÓN	CUE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ETAPA	PLAZO DE FINALIZACION DE LA OBRA Y/O REPARACION
1	9000115	N° 58 PROVINCIA DE SALTA	GARMENDIA	BURRUYACU	1	30 (TREINTA) DIAS
					2	30 (TREINTA) DIAS

A tal efecto se deberán tener en cuenta los siguientes ítems:

1) PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada.

ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.P.N. 1000115
SUB-DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



2) ACTO DE APERTURA

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Día y Hora: **El día 11 de julio de 2025, a las 12:00 hs.**

3) PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA

La sola presentación de la oferta debidamente conformada implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en la presente solicitud, respetando por tal hecho las obligaciones que de ella emergen.

La oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1. La propuesta económica general deberá presentarse firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. **En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de expediente y el nombre de la repartición.** Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad.

2. La oferta económica deberá indicar **especificaciones técnicas, precio por etapa y precio total de las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación**, estar expresada en números y letras, incluir mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, impuestos y otros gastos necesarios para la realización de las precitadas tareas.

No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Toda la documentación adjunta que integra la presentación de la oferta económica, deberá estar firmada por el oferente, representante legal o apoderado.

3. Solicitud de cotización firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado.

4. Moneda de cotización: la cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.

5. Mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días hábiles administrativos.

6. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en (ARCA) Agencia de Recaudación y Control Aduanero vigente.

7. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en Dirección General de Rentas – Tucumán vigente.

8. Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.

ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



9. Renuncia al fuero federal y manifestar la voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de la provincia de Tucumán.
10. Declaración Jurada de conocimiento de lugar donde se llevarán a cabo las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación.
11. En el caso de personas jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.
12. Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.
13. En el caso de cooperativas, deberán acompañar:
 - Estatuto en original o copia autenticada por funcionario competente.
 - Certificado de normal funcionamiento vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).
14. Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.
15. Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, por hoja, al valor vigente.

4) ADJUDICACIÓN

Se adjudicará por renglón, a la oferta económica que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final y calidad de las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación.

5) GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

La contratista estará obligada a constituir la garantía de ejecución de contrato, que será del 10% sobre el valor total adjudicado. Dicha garantía deberá ser entregada a la repartición solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación mediante orden de compra.

Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la contratación directa a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la contratación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.D.N. INICIAL ALICIA M. TIZKE
SUSCRIPCIÓN ALICIA M. TIZKE
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos N° 1583 - 1584 Y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2° de la RG N° 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3°.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1° de Ley 6970.

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. **Las garantías se constituirán a favor del “Superior Gobierno de La Provincia De Tucumán”.**

6) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

6.1. Deberá cumplir con toda normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales en relación a su personal empleado. Quedando exenta la contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones.

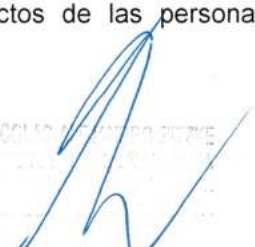
6.2. Deberá garantizar las obras y/o reparaciones sin interrupciones.

6.3. Queda expresamente prohibida la tercerización de los trabajos de obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación, por parte de la empresa contratista.

6.4. Deberá señalizar y delimitar zonas donde se efectúan los trabajos, restringiendo el paso de personas ajenas a la Contratista.

6.5. La contratista será responsable de cualquier daño ocasionado por sus empleados u operarios en las instalaciones, bienes muebles y a terceros, entre otros en cumplimiento de las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación, y/o por el tránsito en los establecimientos educativos pertenecientes al Ministerio de Educación durante los horarios en que se ejecuten los mismos, obligándose directamente a reparar los daños y perjuicios originados por culpa o dolo y/o negligencia, omisiones o situaciones que surjan como consecuencia de los actos de las personas bajo su dependencia.


ANDREA SENA IBAÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


CPN NICOLÁS
SECRETARÍA DE GESTIÓN

6.6. Deberá informar a la escuela de todo material extraído y/o reemplazado que pueda ser reutilizado en el mismo establecimiento, a fin de disponer el uso que se dará al mismo.

7) PLAZO DE EJECUCION DE OBRA Y/O REPARACION

Las obras y/o reparaciones se llevarán a cabo en establecimientos educativos de la provincia, dependientes de este Ministerio de Educación. Las mismas comenzarán a realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la garantía de ejecución de contrato, y en los plazos establecidos en la presente solicitud.

REGLÓN	CUE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ETAPA	PLAZO DE FINALIZACION DE LA OBRA Y/O REPARACION
1	9000115	N° 58 PROVINCIA DE SALTA	GARMENDIA	BURRUYACU	1	30 (TREINTA) DIAS
					2	30 (TREINTA) DIAS

Conjuntamente se labrará un Acta de Inicio de Obras conformada por la contratista y el inspector a cargo de verificar la realización y avance de las obras.

En todos los casos las tareas mencionadas serán supervisadas y aprobadas por personal dependiente de la Sub Dirección de Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar de este Ministerio de Educación.

8) FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante presentación de factura, conformada por la Sub Dirección de Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar de este Ministerio de Educación, una vez finalizada cada etapa de las obras y/o reparaciones cotizadas de acuerdo a lo establecido en el ítem 3 punto 2 de la presente solicitud. La acreditación se efectuará en la cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" del Banco Macro S.A. En este sentido es responsabilidad del proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente. -


ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


CAROLINA MONTAÑANA
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO I

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUB - DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DE TUCUMAN**

ESCUELA: N° 58 – PROVINCIA DE SALTA
CUE: 9000115

UBICACIÓN:
GARMENDIA – DPTO. BURRUYACU
TUCUMÁN

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO

PROGRAMA
PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES DE
EDIFICIOS ESCOLARES


Ing. HERNÁN PARAJÓN
SUBDIRECTOR DE COORD. TÉCNICA
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES DE EDIFICIOS ESCOLARES

**Ministerio de Educación de Tucumán
Provincia de Tucumán**

**ESCUELA N°58 – PROVINCIA DE SALTA
LOCALIDAD: GARMENDIA – GARMENDIA - BURRUYACU - TUCUMÁN
SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO
CUE: 9000115**

MEMORIA DESCRIPTIVA



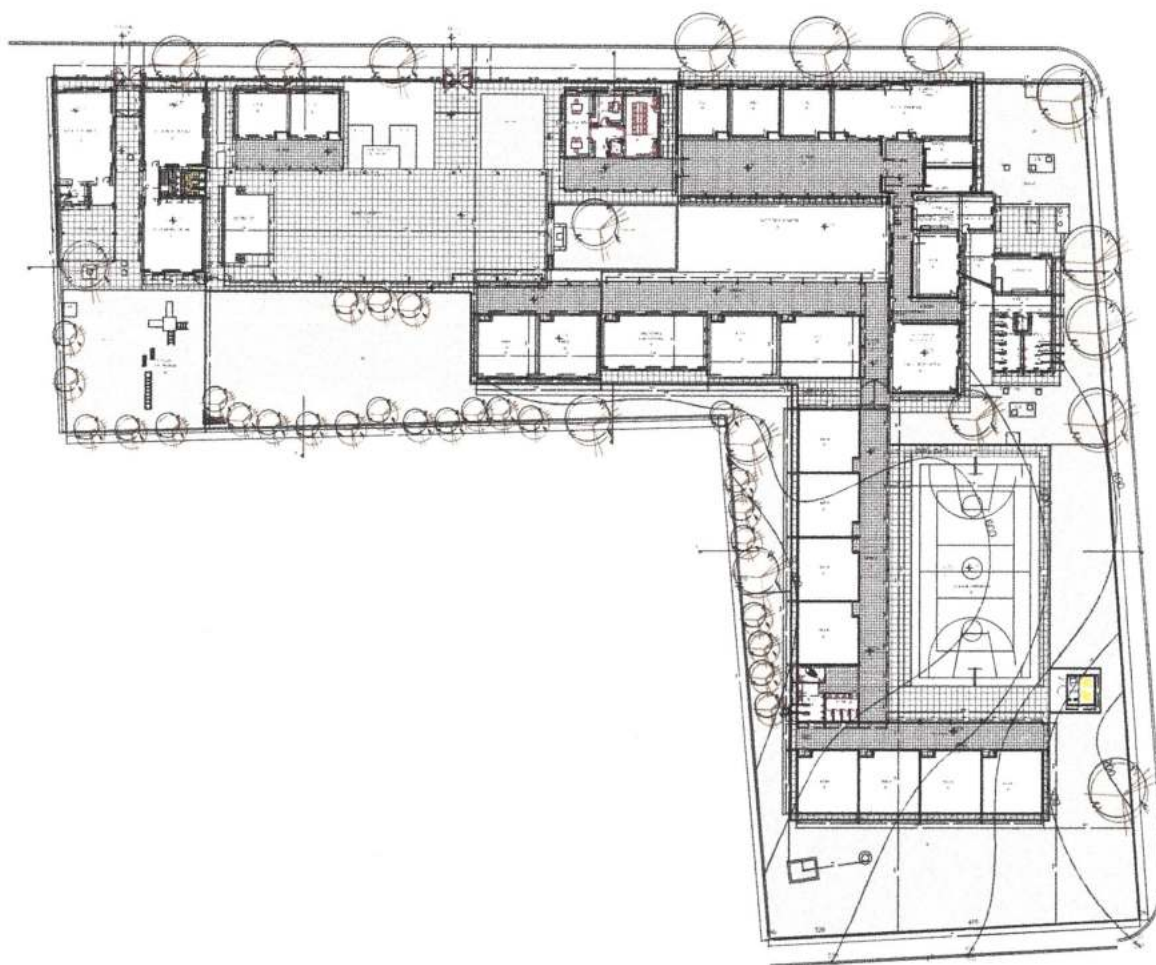
La Escuela N° 58, Provincia de Salta, se encuentra ubicada en la localidad de Gobernador Garmendia, departamento BURRUYACU.

El edificio está resuelto en planta baja en un terreno en forma de "L", con aulas distribuidas en dos sectores, enfrentadas a dos patios. Este establecimiento fue construido en diferentes etapas y posee 18 secciones de 1° a 6° año, en turno doble.

Comparte este terreno la escuela primaria junto al Nivel Inicial de 3,4 y 5 años, con secciones distribuidas en turno mañana y tarde.





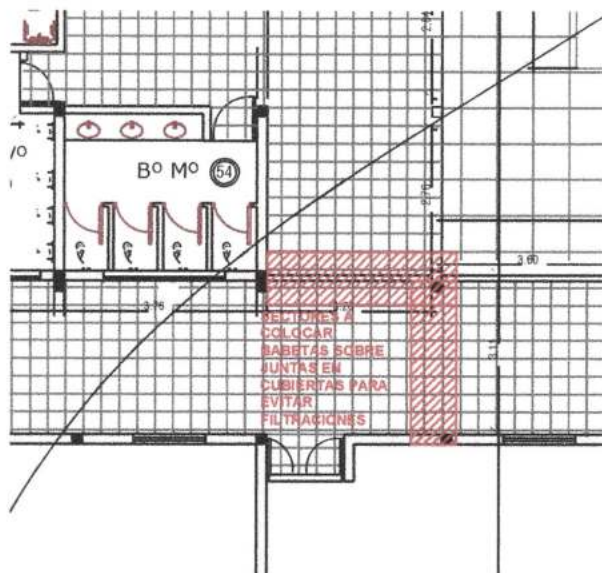
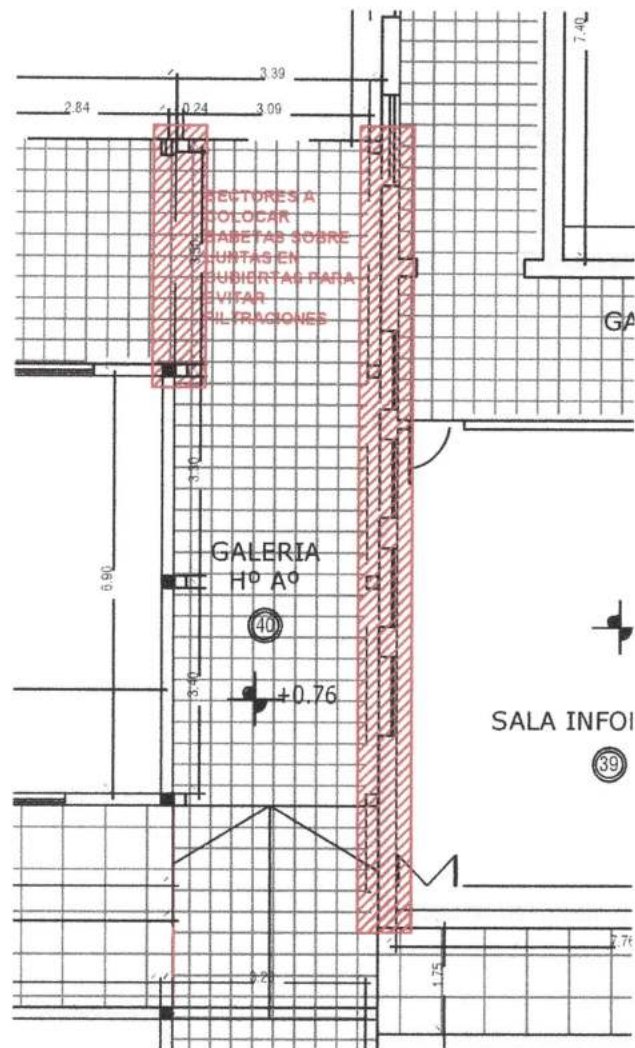


El edificio presenta daños estructurales por un asentamiento en un sector del terreno y daños en las losas de galerías por filtraciones en su recubrimiento. Problema que ya fue tratado.

Los trabajos estructurales a realizarse se detallan e indican en una memoria estructural que se adjunta a esta.

En esta memoria indicamos que se deben realizar los siguientes trabajos:

Sellado de Juntas en Cubiertas: En los encuentros de cubiertas entre las construcciones realizadas en diferentes periodos de tiempo, entre las juntas de dilatación entre las losas en galerías o entre losas y cubiertas metálicas, se presentan filtraciones que deben ser tratadas con babetas metálicas de chapa galvanizadas Cal N°25.



Refacciones en Cocina: Se deben realizar la demolición de la banquina que se ubica bajo el sector de las piletas y piletón para poder realizar una nueva instalación de básico sanitario para la descarga de piletas, este trabajo incluye la limpieza de la graseira y su conexión a cámara séptica.

Una vez realizado el básico sanitario reconstruir la banquina con terminación de mosaicos y zócalos graníticos similar al piso ya existente en la cocina. Bajo la mesada de granito realizar dos muros de apoyo revestidos en cerámicos esmaltados de color blanco. Se demolerá el piletón que se encuentra al lado de la mesada de granito y se colocara un nuevo piletón de acero inoxidable sobre estructura metálica y grifería de pared con pico móvil.

En el sector de los hornos:

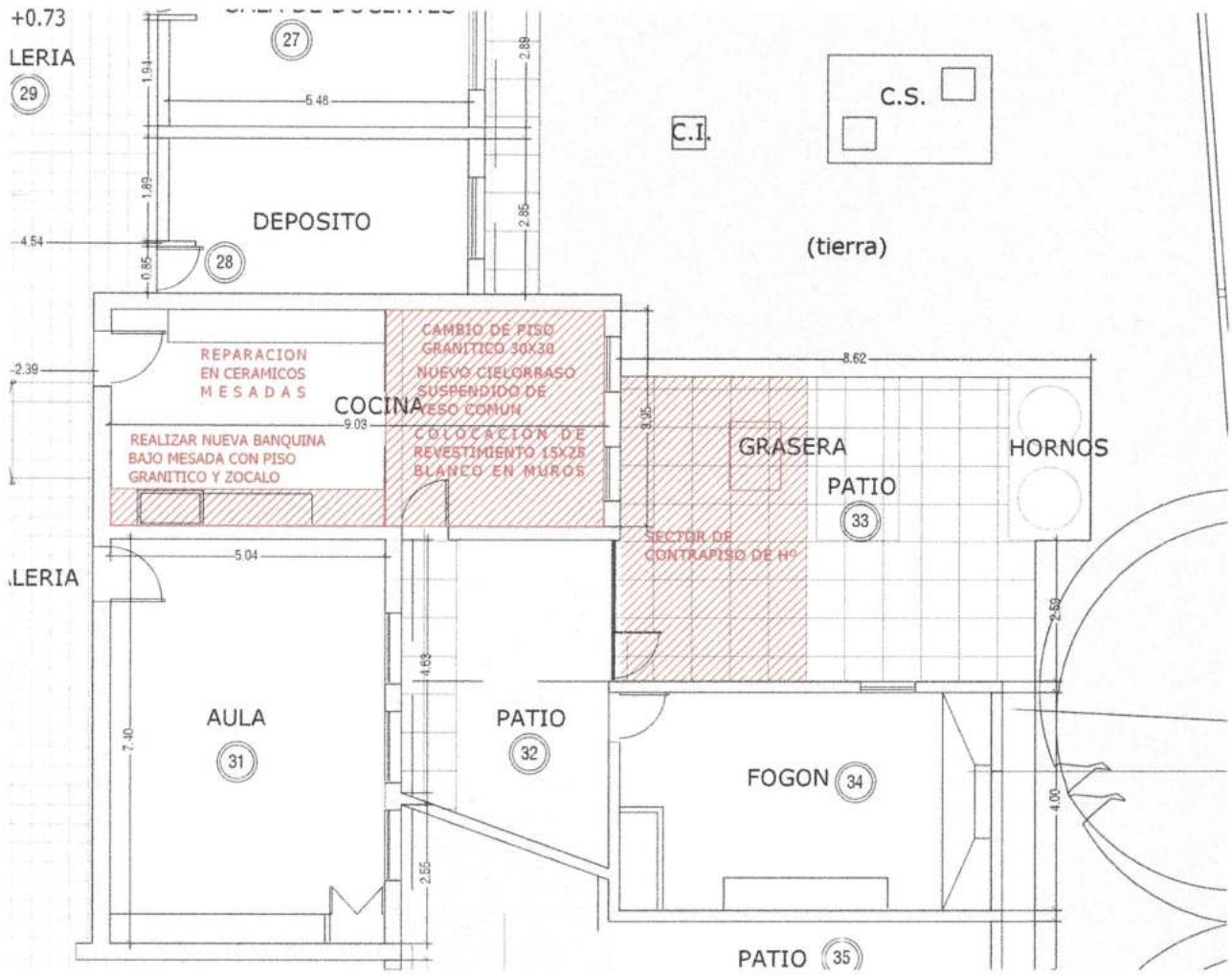
Se debe extraer el piso existente y colocar nuevo piso de mosaicos graníticos de 30x30 cm y zócalos graníticos.

Revestir de con cerámicos esmaltados de color blanco los sectores de muros que aún no poseen.

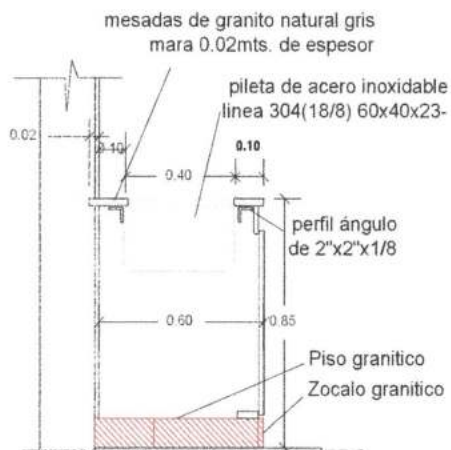
Rehacer el cielorraso de este sector con estructura metálica y placas de yeso cartón. Recolocar el artefacto eléctrico en este sector de cielorraso.

Reparar las mesadas revestidas de cerámicos, picando toda su superficie y frente. Realizar una nueva terminación de cerámicos esmaltados blancos colocando en sus aristas listeles de guardacantos de acero inoxidable o aluminio curvos de media caña.



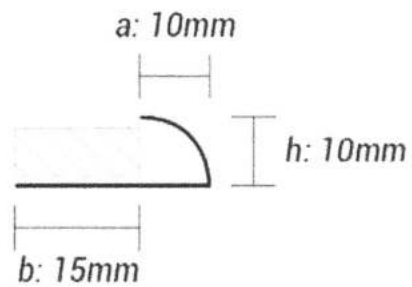


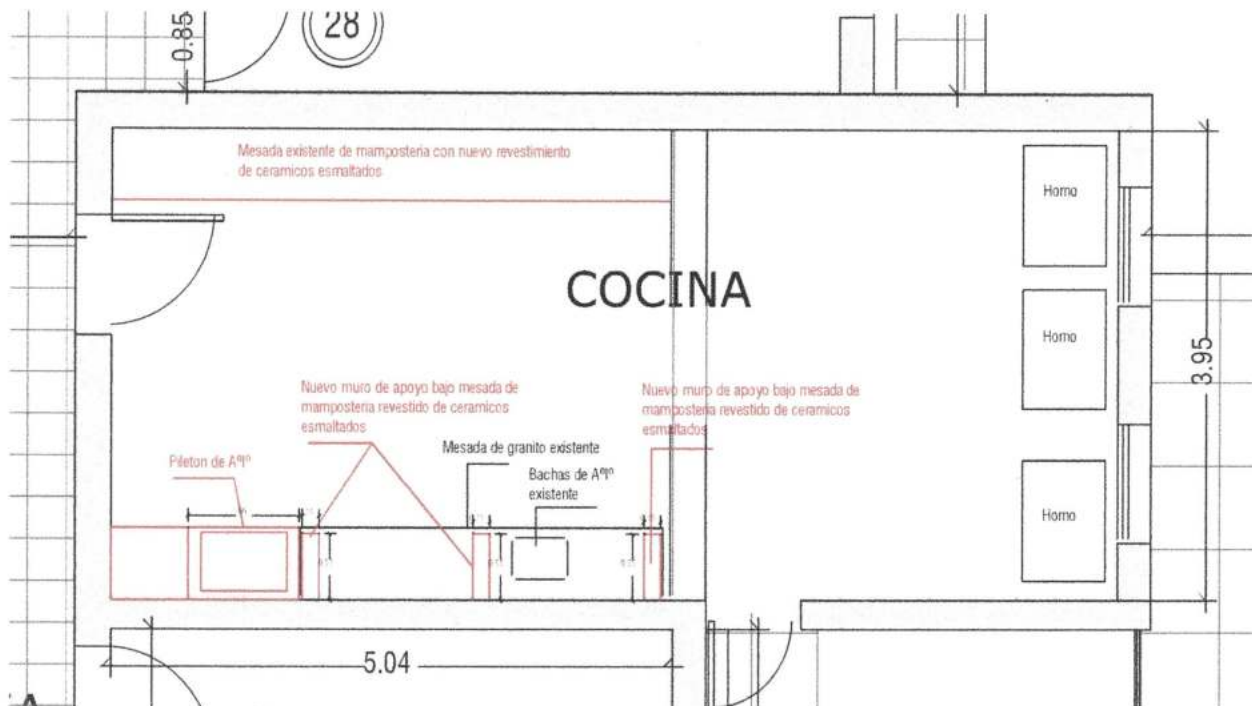
Detalle bajo mesada granito



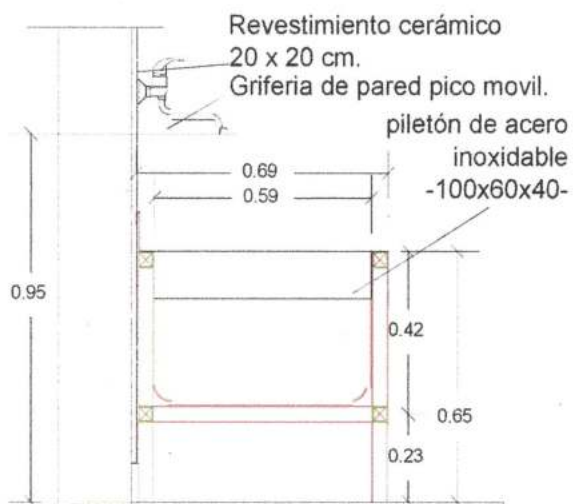
Sector de Cocina

Detalle borde de mesada Hormigón con cerámicos



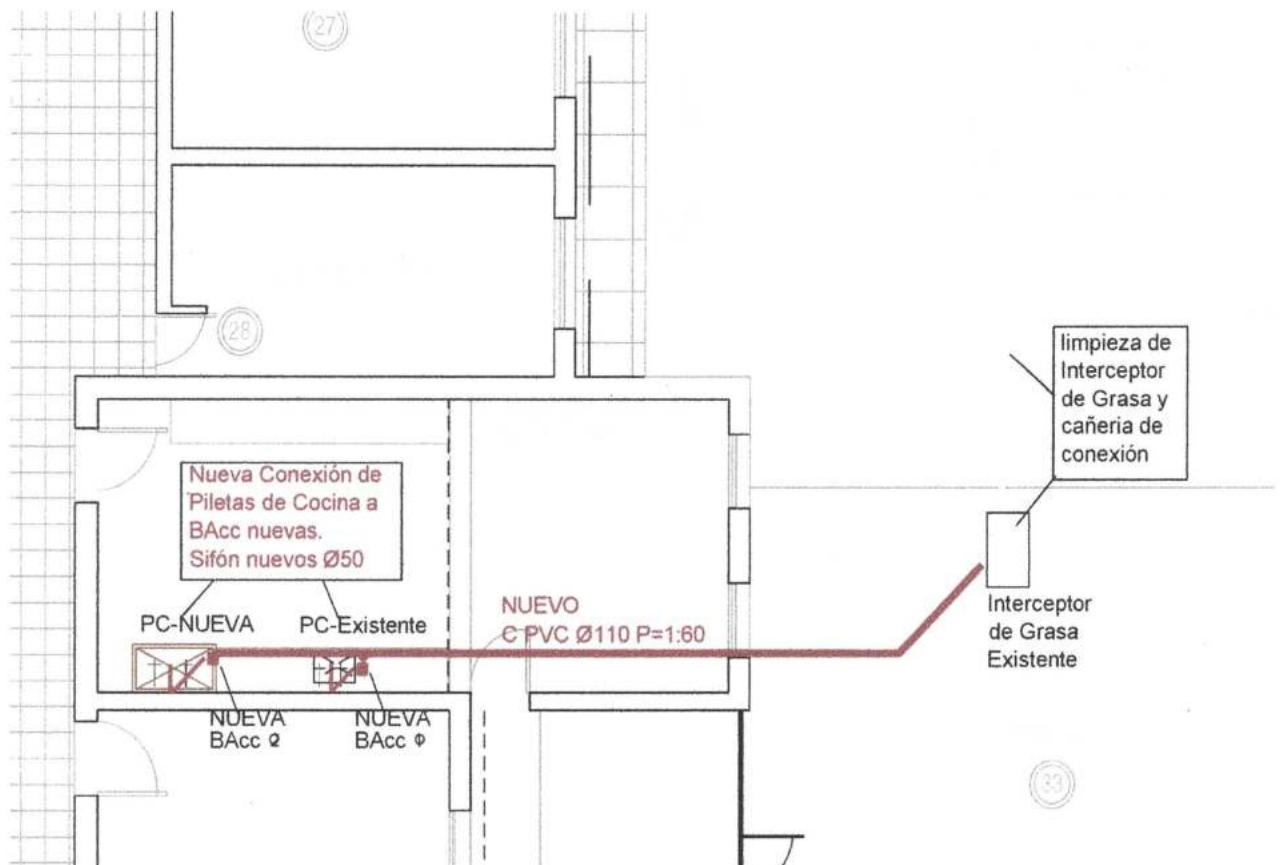


Detalle de Piletón de Acero Inoxidable



NOTA: Estructura mueble: Bastidor en tubo 40 x 40 de 1.6mm metálico soldado.
Pintura: 2 manos de antioxico + esmalte sintético brillo color negro.

OBSERVACIONES:
Verificar medidas en obra.



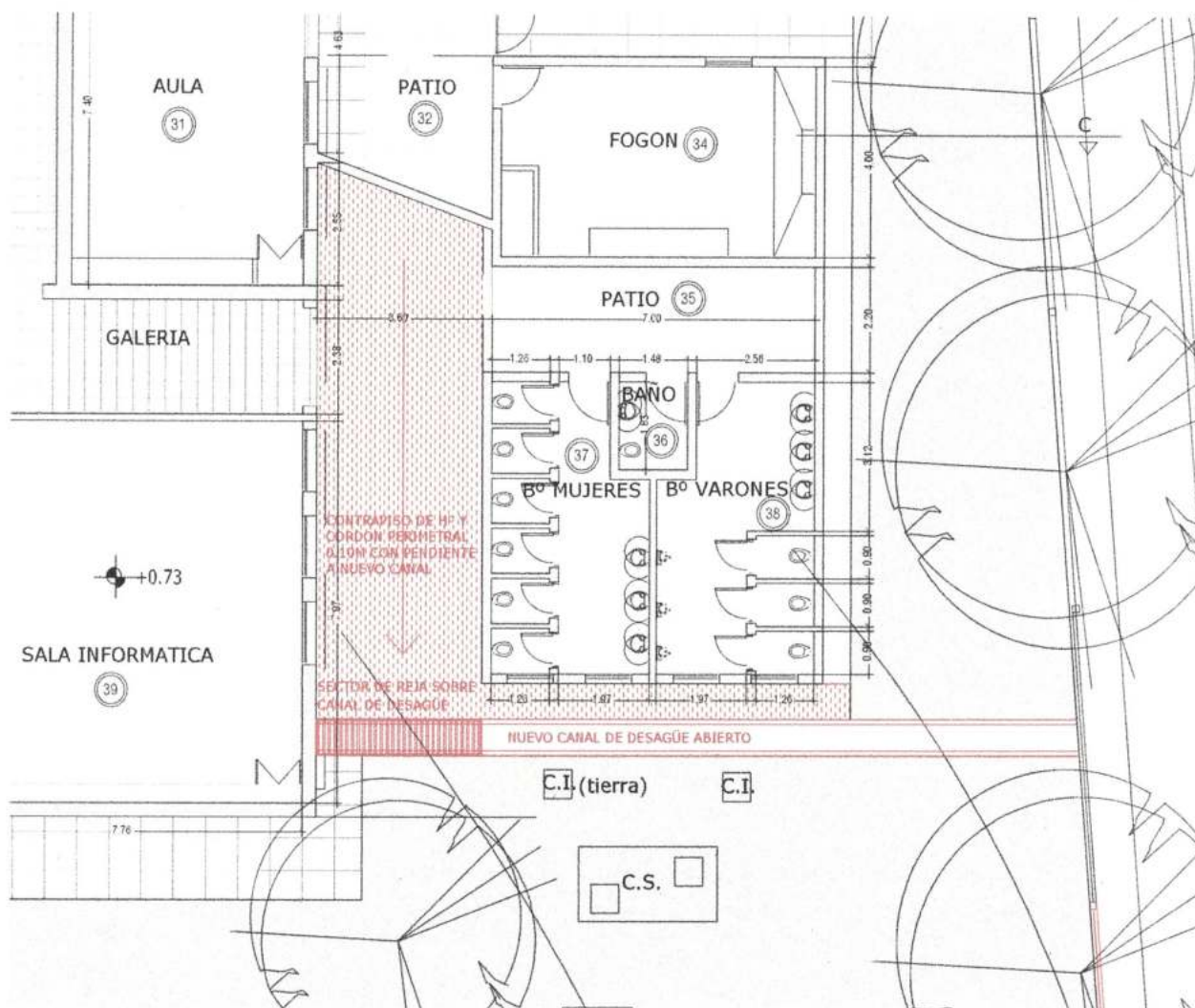


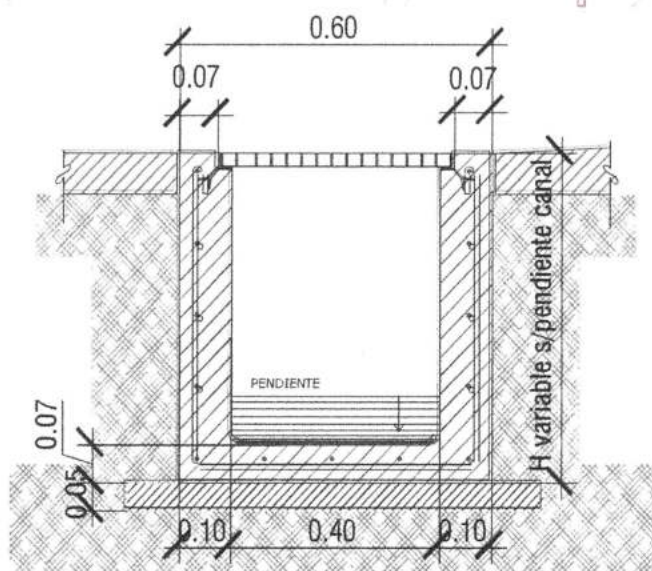
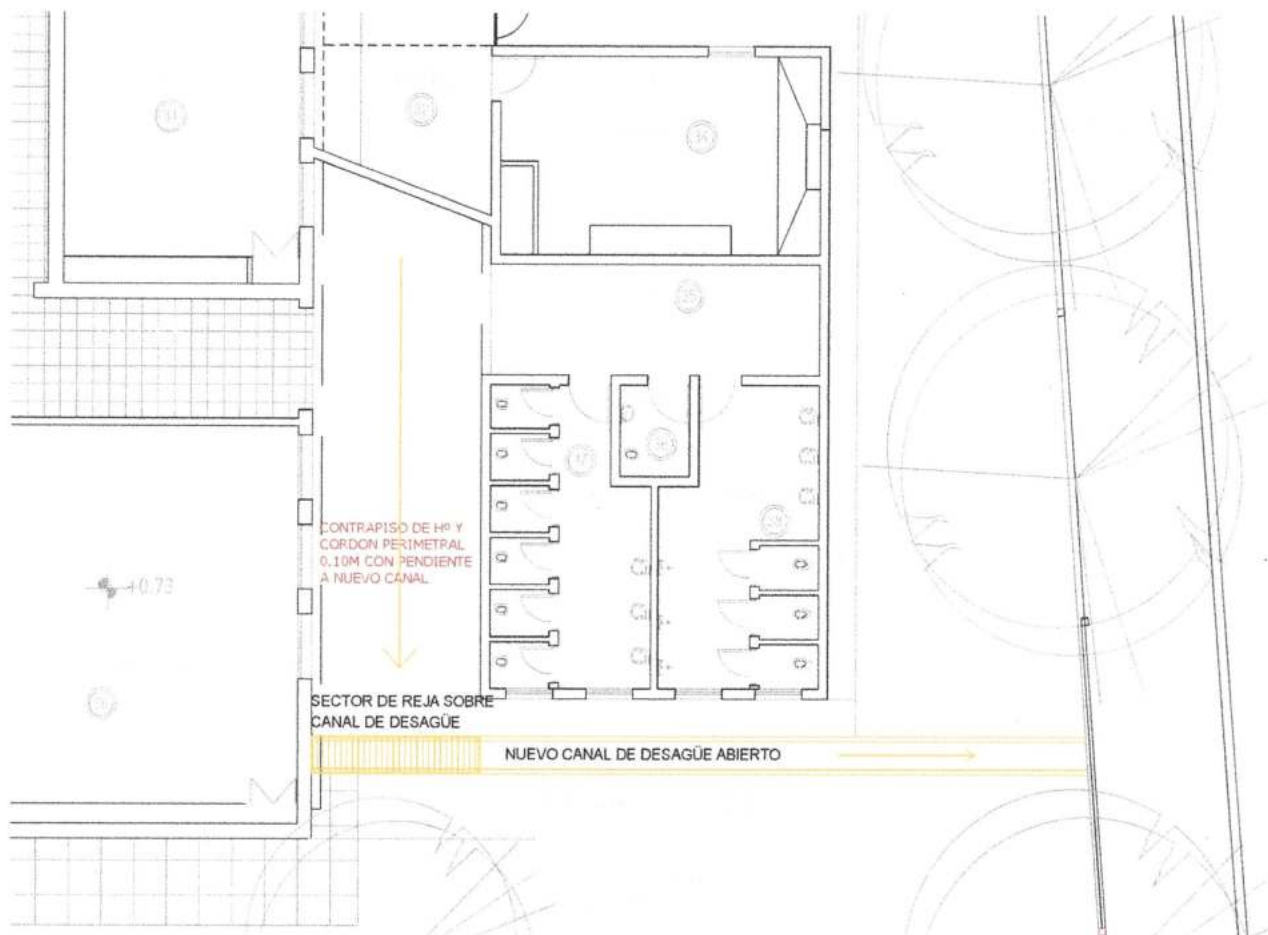


Sector de Acceso a Baños: En este sector se produjo un asentamiento del terreno, después de realizarse los trabajos estructurales que se indican en la memoria de estructura, se realizara en esta área los siguientes trabajos:

Demolición del contrapiso existente y construcción de un nuevo contrapiso de hormigón armado con una malla electrosoldada de diámetro 6mm y 15 x15 cm.

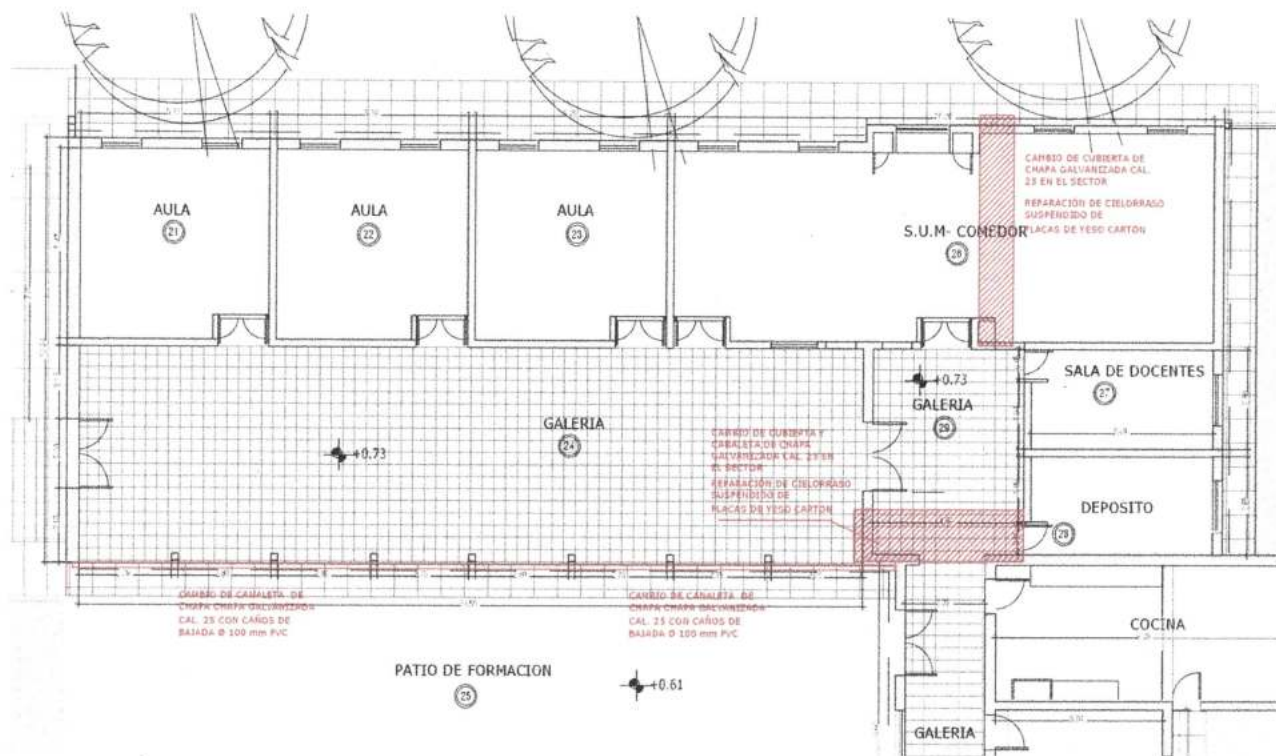
La pendiente de este contrapiso será hacia un nuevo canal de desagüe pluvial de hormigón. El cual posee en el sector del contrapiso un cerramiento de reja que permite el paso, el resto es abierto. Su descarga es en la línea de cordón de vereda.





Detalle canal de Desagüe pluvial

Reparaciones de Canaletas, Cubiertas y Cielorrasos: Dos sectores de cubierta de chapa presentan perforaciones, por lo cual indicamos identificar cual es la chapa dañada y reemplazarla por una nueva, colocar aislación térmica en el sector – lana de vidrio - y reparar el cielorraso en el sector.





Reemplazar la canaleta indicada, la misma debe ser de chapa galvanizada calibre N° 25 con 5 caños de bajada de 100 mm de diámetro pvc

